

mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 3 de marzo de 2009 y el 5 de mayo de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de
“Caja Madrid”: cuenta 2038 2412 13 6000160614.
“La Caixa”: cuenta 2100 3907 65 0200007090.
“Banesto”: cuenta 0030 1194 62 0000900271.
Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/2.331/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- a) Descripción del objeto: Enajenación de las parcelas T.1 y T.2 de Soto del Henares, R-14 del SUP R-3 y P.3.1 del SUNP T-2 de Torrejón de Ardoz (expediente 59/2009).
- b) Tramitación: ordinaria; procedimiento: abierto.
2. Presupuesto base de licitación: se establece de la siguiente manera:

Lote	Parcela	Precio sin IVA	IVA 16 % (euros)	Total (euros)
1	T.1 de Soto del Henares	2.330.347	372.855,52	2.703.202,52
2	T.2 de Soto del Henares	5.791.550	926.648,00	6.718.198,00
3	R-14 del SUPR-3	5.484.812	877.569,92	6.362.381,92
4	P.3.1 del SUNP T-2	2.810.817	449.730,20	3.260.547,20

Siendo el importe total de licitación de 19.044.329,64 euros. Dividido en un precio de 16.417.526 euros y 2.626.803,64 euros correspondientes al IVA.

Según los pliegos económicos-administrativos.

3. Garantía provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación.
4. Obtención de documentación de información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, plaza Mayor, número 1, 28850 Torrejón de Ardoz.

Teléfono: 916 789 500.

Fax: 916 789 684.

5. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el 15 de abril de 2009.

- a) Requisitos específicos del contratista: los indicados en los pliegos de condiciones.
- b) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- c) Requisitos específicos del contratista: los exigidos en el pliego de condiciones.

6. Fecha límite de presentación: el 15 de abril de 2009 y hasta las catorce horas.

7. Documentación a presentar: la exigida en los pliegos de condiciones.

8. Lugar de presentación: Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

10. Admisión de variante: ver el pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábados ni festivos, en el salón de Plenillos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500 euros.

13. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-torrejon.es (Atención Ciudadana_Contratos y Licitaciones), o solicitarlo por correo electrónico a: contratacion@ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz, 10 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(01/914/07)

VALDEMORO

URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

Primero.—Aprobar inicialmente los documentos de bases de actuación y estatutos que regirán la futura Junta de Compensación del AA-7, “Camino de Las Salinas”, atendiendo al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales que se une a esta propuesta.

Segundo.—Someter a exposición pública por espacio de veinte días el citado acuerdo mediante la publicación de este en el tablón de edictos municipales y un diario de gran circulación, publicándose íntegramente la propuesta de bases de actuación y estatutos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar individualmente a los propietarios afectados, con objeto de que durante dicho plazo puedan examinar la propuesta y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, así como solicitar su incorporación a la Junta.

Valdemoro, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primer teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/2.739/09)

VILLAMANTA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 92/2009, de 24 de febrero, el alcalde del Ayuntamiento asume la suplencia del concejal-delegado don Rodolfo Núñez Muñoz en el ejercicio de las competencias correspondientes a las Áreas político-administrativas de Urbanismo y Medio Ambiente, en los términos en los que se indica en el decreto de Alcaldía 420/2008, de 28 de julio (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 211, de 4 de diciembre de 2008), durante el tiempo de la intervención quirúrgica del concejal que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2009 y su posterior convalecencia.

Esta suplencia se extinguirá automáticamente, sin necesidad de acto revocatorio, cuando el concejal-delegado don Rodolfo Núñez Muñoz se incorpore al Ayuntamiento en plenitud de facultades físicas y con el alta médica.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento.

En Villamanta, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/6.948/09)